



DECRETO EXENTO N° 2988

La Florida, Agosto 01 de 2012.

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1.582, de fecha 3 de Mayo de 2012, que aprobó las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, documentos nexos, formato y publicación de la propuesta pública denominada "**Conservación de Varias Multicanchas, Comuna de La Florida**" código BIP 30116353-0, ID 2378-42-LP12, de acuerdo al convenio mandato de fecha 22 de marzo de 2012, la resolución exenta N° 495, de fecha 11 de Abril de 2012; el decreto exento N° 1.204 de fecha 18 de Abril de 2012; el acta de apertura de fecha 23 de Mayo de 2012; , los ordinarios números 365 y 401 del Director Jurídico de 28 de Mayo y 12 de Junio de 2012 respectivamente, el ordinario N° 460 del Director de La Secretaría Comunal de Planificación de fecha 6 de Junio de 2012; el decreto exento N° 2.319, de fecha 8 de Junio de 2012, el ordinario N° 492 de la Comisión Evaluadora de 18 de Junio de 2012; el ordinario alcaldicio N° 632 de 19 de Junio de 2012; el informe de evaluación del Analista del Departamento de Control de Proyectos de Infraestructura y Obras Viales de 27 de Junio de 2012; el ordinario N° 2.861 de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago del 5 de Julio de 2012 que ratifica la proposición de adjudicación de la Municipalidad de La Florida, el Decreto Exento N° 2.784 de fecha 13 de Julio de 2012, que adjudica en forma parcial la propuesta a las empresas Construcción y Reparación de Viviendas Limitada Global Inco y a Kras Construcciones Limitada; El Ordinario N°588 de fecha 23 de Julio de 2012, de la Secretaría de Planificación Comunal.

Lo dispuesto en el Reglamento N° 5, sobre Contrataciones y Adquisiciones Municipales, lo dispuesto en la ley 19.886 que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicio, su reglamento; en la ley 19880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto N° 159, de fecha 26 de Julio de 2011 y el decreto exento N° 1.903 de fecha 10 de Diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que mediante ordinario N° 588 de fecha 23 de Julio de 2012, la comisión evaluadora aclara y solicita rectificar el informe Ordinario N° 492 de la Comisión Evaluadora de 18 de Junio de 2012, respecto del plazo de ejecución señalado en la conclusión de dicho informe para las empresas adjudicadas, toda vez que habiendo postulado a dos áreas de multicanchas el plazo total para su ejecución debiera ser de 45 días corridos, indistintamente de los plazos parciales.

Que Visto lo anterior y del análisis ex post del decreto de adjudicación se tiene que el plazo de ejecución para las áreas adjudicadas a ambas empresas debió señalar 45 días corridos y no como se indica en este cuerpo legal en el punto 4 números 1 y 2.

Que el resultado de la evaluación no se ve alterado con esta rectificación, toda vez que el plazo de ejecución en las bases que reglamentaron la propuesta, no formo parte de los criterios de evaluación ya que los plazos se establecieron en las bases.

Que en relación a lo anterior se debe corregir este plazo para no contravenir el principio de estricta sujeción a las bases que reglamentaron la propuesta en comento y específicamente a lo estipulado en el punto 6 de las bases administrativas Normas Especiales que reza lo siguiente.

6.- PLAZOS

Los proponentes deberán considerar en su oferta por área, una propuesta de plazo de ejecución, en días corridos, que no supere el tiempo máximo de acuerdo a la siguiente escala:

. Postulación a un área de intervención	: 30 días corridos
. Postulación a dos áreas de intervención	: 45 días corridos
. Postulación a tres áreas de intervención	: 75 días corridos
. Postulación a cuatro áreas de intervención	: 90 días corridos

Considerando que se adjudico parcial, 2 áreas de multicanchas a cada uno de los oferentes Construcción y Reparación de Viviendas Limitada Global Inco y Kras Construcciones Limitada,

DECRETO:

Rectifíquese de acuerdo a lo señalado en el considerando de este cuerpo legal el punto 4 número 2, del decreto exento N° 2.784 de fecha 13 de julio de 2012 que adjudicó la propuesta publica denominada "**Conservación de Varias Multicanchas, Comuna de La Florida**" código BIP 30116353-0, ID 2378-42-LP12, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

4.- El plazo de ejecución 1) Construcción y Reparación de Viviendas Limitada Global Inco por el área N° 2, de multicanchas 1-9-10-11-12, en 22 días corridos y el área N° 4 de multicanchas 2-3-4-14-19, en 23 días corridos, 2) Kras Construcciones Limitada, por el área 1 multicanchas 7-15-16-18-20, en 83 días corridos y el área 3 multicanchas 5-6-8-13-17, en 44 días corridos.

DEBE DECIR:

4.- El plazo de ejecución 1) Construcción y Reparación de Viviendas Limitada Global Inco por el área N° 2, de multicanchas 1-9-10-11-12, y el área N° 4 de multicanchas 2-3-4-14-19, será de 45 días corridos, 2) Kras Construcciones Limitada, por el área 1 multicanchas 7-15-16-18-20, y el área 3 multicanchas 5-6-8-13-17, en 45 días corridos

En todo lo demás no modificado prevalece y sigue vigente para todos los efectos legales el decreto exento N° 2.784 de fecha 13 de julio de 2012 que además se complementa con este acto administrativo.

La parte que sienta afectados sus derechos con la dictación de la presente resolución podrá interponer el recurso de legalidad para ante el órgano que dictó el acto administrativo que se impugna dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, infórmese al Concejo Municipal, Transcribese a las Direcciones de Control, Secretaría de Planificación Comunal, Obras Municipales, Jurídica, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal y hecho Archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



ANGELICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ACC/MSMB/RVN/LPO/RCR/AMZ/SDR/sdr.

Handwritten signature

Handwritten signature



3051